# CONSTITUCIONAL

precios de suscricion, anuncios y comunicados. -- En esta caprecios de suscritores, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cents. de real línea del tipo de los suscritores y 30 á los que no lo sean. Es la seccion local y en gace tillas, 1 real linea.

La redaccion de «El Constitucional» se halla establécida en la calle Ma-yor, núm. 3.—Administrador, D. Antonio Carratalá y Dessia, Jorge yor, núm, 16.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscricion. Las suscriciones empiezan en los dia 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales. El pago de la suscricion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicacios a precios convencionales .- No se devuelve ningun original.

Numero 1846.

### ESPIRITU DE LA PRENSA.

Año IX. - (SEGUNDA ÉPOCA.)

PROCEDIMIENTO LAUDABLE.

El actual ministro de Hacienda confirma diariamente el buen juicio que de sus aspiraciones y buenos deseos formulamos desde el momento mismo en que se encargo de la importante cartera que hoy desempeña. Los impresionables y los impacientes, acostumbrados à presenciar terribles innovaciones en dicho departamento, se adelantaron á los planes del nu vo ministro para censurarlos, teniendo poco despues el desconsuelo de averiguar que dichos planes no existian aun, y que el Sr. Camacho, procediendo con una lógica no muy comun, reservaba exponer sus planes para cuando le fuera perfectamente conocida la situacion del Tesoro, el estado de todos los ramos dependientes del ministerio de Hacienda y los proyectos de su antecesor, deseoso de no lastimar intereses legitimos.

Convengamos en que un ministro que no anula de raiz todo lo que nayan podido hacer sus predecesores, sin conocerlo, es una entidad rara en la politica española, y que los impacientes tienen alguna razon para quejarse.

Aquitalo procedente y lo lógico, siguiendo la jurisprudencia política establecida, habria sido anular desde luego todo lo antiguo, lanzarse, á los peligros de empresas financieras sin prévio estudio, y permitir que los nombres de Hacienda y Tesoro continuaran teniendo una interpretacion antonomástica. En lugar de esto, el nuevo ministro quiere conocer nada menos que el importe de los créditos del Tesoro, y quiere mas todavía, quiere hacer efectivas las cantidades que al mismo se adeudan. En una palabra, el Sr. Camacho, procediendo de una manera desconocida en los fastos de nuestra política, aspira á dejar el remedio para cuando le sea conocido el mal; antepone el diagnóstico al plan curativo, poco cuidadoso de los disgustos que proporcionará con su conducta á los salvadores de nuestra Hacienda, que pregunan sus empíricos procedimientos en todos los circulos en que se obedece la consigna de hacer la guerra al que mande, llamose como quiera.

Esta lucha que viene haciéndose al ministro de Hacienda habla mucho en su favor, por demostrar que apartándose de ciegas cutinas, aspira á utilizar todos los recursos que posee la nacion, antes que lanzarse á ruinosos empréstitos o concesiones que comprometan, por largo plazo los rendimientos naturales. El Sr. Camacho, en vez de consagrarse hoy a estudiar los antecedentes políticos del personal, ha creido mas patriótico averiguar la masa de bienes nacionales que aun no se han vendido, revisar los catálogos de los montes exceptuados, las fincas que pertenecieron á la corona y otros muchos valores, que teniendolo en si muy grande, pueden servir al propio tiempo de segura garantía de crédito, aspira á conocer con exactitud el importe de lo que se adeuda al Estado por compradores de bienes nacionales y otros conceptos, para lograr un importante é inmediato ingreso, y quiere, en una palabra, respetando derechos legítimos, estudiar los fundamentos en que descansan, para no confundirlos con viciosos privilegios y concesiones.

Respecto al resultado de estos propósitos, si bien algunos de nuestros colegas los ponen en duda, bueno es consignar que por el ministerio se han dado las órdenes más apremiantes y severas para su cumplimiento.

Sin entrar, paes, a examinar en detalle los planes del Sr. Camacho, -entre otras razones, por la poderosisima de que no los conocemos, -- nos complace verle seguir un camino que puede llevar á resultados prácticos y beneficiosos.

La importancia que en la actual situacion de España tiene el departamento de Hacienda, hace por lo mismo muy importante cuanto con el se relacione. Mucho celebraremos que una vez trascurrido este primer periodo de estudio y preparacion, no tengamos mas que motivo de elegio para los proyectos que el Sr. Camacho desarrolle por su propia iniciativa.

Y puesto que de este asunto hablamos, y creemos hacer justicia á los buenos propósitos del actual ministro, no hemos de cerrar este breve artículo sin excitar su celo, - aun cuando lo creemos innecesario, - para contestar á los impacientes con algo mas que halagüeñas esperanzas. Si la exageracion en la censura perjudica á quien la emplea, las excesivas ilusiones pierden al que las abriga. Estudie, pues, el Sr. Camacho; penetrese bien de las necesidades del momento, y abrevie en cuanto pueda la presentacion de sus proyectos para que termine la crisis econômica que nos aflije, no siga nuestro credito en la postracion que hoy le caracteriza y pueda detenerse el descenso de todos los valores, que crearia, de continuar así, una situacion insostenible para el Gobierno.

(El Gobierno.)

### ADELANTE.

Venimos observando con singular atencion que el órgano único de los radicales muestra especial empeño en hacer creer a nuestros lectores que el gobierno no cuenta en la prensa con mas apoyo que el nuestro. Pero, como sucede siempre que la argumentacion se funda en hechos falsos, ese mismo periódico procura demostrar al mismo tiempo que al ministerio actual apoya y defiende con rara complacencia la prensa alfon-

sina. Dadas estas premisas, deduce en consecuencia el colega: primero, que el ministerio no cuenta con el apoyo del partido constitucional, afirmación que nos parece soberanamente ridícula; segundo, que el ministerio actual ha de servir de puente á una restauracion borbónica, lo cual es todavia algo mas ridículo.

No para dar una satisfaccion á un periódico que empieza por colocarse en un terreno falso, sino para evitar que sirva nuestro silencio, ya que como autoridad se nos invoca, de pábulo á la maledicencia, vamos á hacer ligeras observaciones sobre este punto. 98 80 8 80 1 1 1 1 1 1 1 1

En primer lugar es falso, absolutamente falso, que sea La Iberia el único periódico que haga causa comun con la causa del ministerio; y aun cuando á honra grande lo tendríamos, plácenos que a nuestro lado estén El Gobierno y La Prensa, organos autorizados dentro del partido constitucional; porque si en cuestiones de detalle, si en apreciaciones del momento hemos podido discrepar algun tanto antes que llegase à constituirso la situacion de 13 de Mayo, una vez resuelta aquella crisis, una sola linea de conducta estaba trazada á todos los hombres de nuestro partido, y hoy sostenemos los mismos principios y defendemos la misma causa y nos cobijamos á la sombra de la misma bandera. Tan ministeriales son, pues, como La Iberia El Gobierno y La Prensa.

En cuanto al segundo punto, debemos hacer constar que no solo la prensa alfonsina, sino que tambien la republicana, consagra sus aplausos á la actual situacion; y buena prueba son, por ejemrlo, de ello El Pueblo de anoche, que hace justicia á las relevantes dotes y revolucionarios antecedentes del Sr. Sagasta, y La Igualdad de anteayer, que acoge con verdadero aplauso el importantísimo decreto sobre la incompatibilidad del funcionario público. Si pues á discurrir fuéramos de igual manera que el órgano del radicalismo, podria decirse muy bien que el gobierno era federal y federales los dignos miembros que le constituyen.

Ante todo la lógica, caro colega; menos pasion y mas templanza, y acaso podamos comprendernos.

Porque á nosotros, lo decimos con ingenuidad, nos halagan y no nos incomodan los aplausos que del adversario conquiste por sus actos el actual ministerio, pues ello es prenda segura de que no á un espíritu esclusivista, no á un estrecho criterio de partido acomodan sus actos los hombres que rigen hoy los destinos del país, sino que, inspirándose en el bien general de éste y atendiendo á las necesidades públicas, llevan á las esferas del poder el deseo de armonizar todos los intereses legítimos y de hacer tangible la conciliacion práctica, proclamada en el reciente Manifiesto de la nacion.

No hay que buscar, pues, interpretaciones en tal ó cual sentido; ni es prudente dar significacion determinada á la actitud que la prensa de cierto partido pueda adoptar con respecto al gabinete que preside el digno general Zavala.

Hay que tener muy en cuenta que durante la situacion aciaga por que pasó el país durante el anàrquico imperio del federalismo, los periódicos organos del

moderantismo coincidieron con nosotros en la necesidad de una completa revolucion politica que diera por resultado el triunfo de la moral y de la justicia sobre el desenfreno y la licencia erigidas á la sazon en sistema. Despues, cuando los sucesos providenciales del 3 de enero vinieron a señalar una nueva era de esperanzas en la historia política de nuestra pátria, nosotros sostuvimos con incansable tenacidad las doctrinas de orden que á nuestro entender reclamaba la gravedad de las circunstancias, y dio tambien la coincidencia de que apoyase nuestro pensamiento la prensa alfonsina, respondiendo sin duda alguna al credo de su escuela.

¿Qué tiene, pues, de extraño, por qué ha de sorprender a nadie que los periódicos que ayer anatematizaran la licencia, condenáran la anarquía y entregáran á la indignación pública el desenfreno y la inmoralidad del federalismo, aplaudan hoy, y aplaudan sin rebozo, una situacion que en primer término y sobre todo simboliza la idea de orden?

Es que el espíritu de partido ha de cegar la inteligencia humana hasta el punto de que ésta desconozca lo que realmente redunda en bien de todos, por más que al adversario se deba?

Pues hé aqui por qué nosotros nos congratulamos muy mucho de los aplausos de esos periódicos, sin que para nada nos infundan temor las interpretaciones de algunos malévolos. Si los que á nuestro lado estuvieron, sin que pudiéramos nunca confundirnos, para defender las doctrinas de órden, de moral y de justicia, aplauden hoy los actos del gobierno, señal es de que este ha sabido llevar à la practica aquellas doctrinas que en la oposicion proclamara. ¿Y que mejor galardon para nuestros hombres que ese título de consecuencia? MO

Bien hayan los que en la oposicion y en el poder obedecen al mismo sentimiento.

¡Ay de aquellos partidos ó de aquellos hombres que, impresionables en demasia, soberbios ó ambiciosos, encuentran en la oposicion censurable lo que en las esferas del poder proclamaron como

En esto únicamente consiste la digni-

dad de los partidos. Siga; siga el gobierno por el camino que ha emprendido, y no le arredren para nada los aplausos que á la vez consiga de la prensa federal y alfonsina, por mas que esa conducta merezca la reprobacion única y esclusiva del órgano de una fraccion del radicalismo.

(La Iberia.)

SECCION POLÍTICA.

Alicante, 29 Mayo 1874.

NO LO CREEMOS.

Refiriéndose sin duda á los contínuos rumores que se esparcen en Madrid, por los que no se encuentran bien con la actual situacion política, nos decia ayer el telégrafo que el descenso de los fondos públicos podria producir la salida del señor Camacho del ministerio de Hacienda; no sabemos hasta qué punto podrá darse crédito á esos rumores; pero nosotros no creemos que ese descenso, que todos saben cómo y por qué suele producirse, sea parte á que el actual ministro de Hacienda abandone su cartera.

Nosotros comprendemos que la situacion de la Hacienda pública es apuradísima, tal la dejaron los federales de funesto recuerdo; pero creemos tambien que España no es de esas naciones que pueden quedar completamente arruinadas, pues como dice un colega, - «apesar del malestar financiero en que se encuentra el país, no lo creemos irremediable, como muchos se complacen en decirlo. La España es una nacion de grandes recursos, y si los suriéramos utilizar, pronto saldriamos del estado angusticso en que nos hallamos.

El remedio no se busca llorando y ostentando á la faz de todo el mundo nuestras llagas. Por qué hemos de ser nosotros los primeros en deprimirnos, pregonando un dia y otro dia el descrédito y la deshonra económica?

¿Somos acaso la primera nacion que no ha pagado los intereses de su Deuda? ¿A qué viene tanto clamoreo cuando ni el Austria, ni la Francia, ni la Inglaterra misma han dejado de tener tambien sus épocas de desquiciamiento?

¿Hay nada que sea comparable á los desastres financieros de la Francia á mediados del siglo último? ¿Se hundió por eso la nacion? Hoy mismo, se hallan todos los pueblos en tan alto grado de prosperidad

IMPERIO DE TEODORO. 215

214 FOLLUTIN DE "EL CONSTITUCIONAL."

are trede influence and the classical property to glass our distance of

IMPERIO DE TEODORO.

mas gratamente la sorprendieron, fue el de haber sa-

cado su retrato en fotografía. Cuando despues de una larga conferencia se convenció de que Sir Roberto Napier no podia acceder a su deseo, se despidió de él, y al dia siguiente abandono el ejercito ingles el campamento de Talanta y se puso en marcha hácia el Bashilo, seguido de una inmensa caravana compuesta de los treinta mil habitantes de Magdala, que hallandose sin hogares, buscaron un asilo en otras comarcas.

El 20 de abril hizo alto la columna espedicionaria en el campamento de Dalsulo, y Sir Roberto Napier dirigió a su ejercito la siguiente alocucion:

"Soldados del ejercito de Abisinia: La reina y el pueblo de Inglaterra os confiaron una árdua y difícil espedicion para libertar a nuestros compatriotas de un largo y penoso cautiverio y vindicar el honor de nuestro país, que habia sido ultrajado por Teodoro, rey de Abisinia.

Os felicito cordialmente por el noble modo con que habeis cumplido las órdenes de nuestra soberana. Habeis atravesado muchas veces bajo un sol tropical ó entre tormentas, cuatrocientas millas de un país escabroso y montañoso. Habeis salvado valles y montes de mas de diez mil pies sobre el nivel del mar, donde no podian ir con vosotros vuestras provisiones.

Cuando llegasteis à la vista del enemigo, aunque con escasos alimentos y algunos de vosotros haciendo muchas horas que no habian probado agua ni comicado da, en cuatro dias pasasteis el Bashilo y derrotas-

2008 Ministerio de Cultura

and and and account to a transfer form a consecutive

and appropriately the experience of the Minney Control

example for more interest out to be and a larger to the Pretension de la reina de los gallas .- Alocucion de Sir Roberto Napier.

to their day since our sisters? In the site is not

En el mismo dia en que Magdala quedaba reducida á cenizas, y cuando la estirpe del último emperador abisinio se hallaba bajo la proteccion de sus vencedores, la reina de los gallas, amazona que en otro tiempo habia combatido con Teodoro, y que habia visto perecer á manos de aquel terrible enemigo á su hijo mayor en un combate en que fué vencida por él. se presentó en el cuartel general de los ingleses con la pretension de que se la reconociese como la sucesora del difunto monarca. ed a mentile los negative le pass

Sir Roberto Napier, que no se creia autorizado para disponer de tan considerable herencia, se escusó cortésmente con su real huéspeda, y á falta de una corona se les dió, tanto á ella como á su hijo que la acompañaba, la acogida mas galante que permitian los recursos de que podia disponer el general en jefe.

Uno de los obsequios que mas la halagaron y que

Fin del imperio de Teodoro.

Su viuda y su hijo.-Libertad de los cautivos abisinios.-Quema de Magdala.

Cuando Sir Roberto Napier hubo roto las cadenas de los noventa jefes abisinios que se hallaban encerrados en Magdala, entre los que se encontraba Oubie, el suegro de Teodoro, y sus dos cuñados, y dado libertad a los treinta mil esclavos que encerraba la poblacion, hizo trasladar á su campamento al hijo y á las dos esposas del emperador, la princesa Voizero Tournish, y la cortesana Voizero Tamaño, las cuales estaban alojadas desde el dia del asalto y bajo la custodia del Dr. Blanc, en una de las habitaciones que habian servido de prision á los cautivos europeos en el Ambash observation to stand a remarked of so shell

Voizero Tournish era, segun la relacion de los que

que no haya entre ellos muchos que jamás consiguen cubrir su déficit?

¿No redujo la Inglaterra los intereses de su deuda en tiemqo de Walpole? ¿Pues por qué se grita tanto cuando en España se anuncia una idea parecida?

¡No redujo tambien el Austria las rentas que servia? ¿No remedió así su Hacienda, logrando que las cotizaciones mejoraron cuando la renta era menor?

Si á hacer fuéramos la historia del crédito público en todas las naciones, algo hallaríamos á que no hemos llegado aun los españoles en materia de desastres económicos.

Miremos, pues, la cuestion con ánimo levantado, porque solo así, serenos y estudiosos, hallaremos sin precipitarnos las soluciones que mas nos convengan.

El actual ministro de Hacienda, sean cuales fueren los rumores á que se referia el telégrama de ayer, parece animado de los mejores deseos, dominándole la idea de no acudir á nuevas emisiones para proporcionarse recursos.

Nos permitimos, sin embargo advertirle que un ministro de Hacienda nunca debe ni puede hacer afirmaciones absolutas, ni privarse de medio alguno en la gestion que le está encomendada.

Que no abuse de ciertos medios, esto ya es distinto, mas nadie puede asegurar que en un momento dado no sea necesario acudir á operaciones de crédito con emision.

Bueno es aspirar á una situacion en que no sea preciso utilizar el crédito poco ó mucho que se tenga; pero esa situacion no nace de repente. El camino para llegar á ella es lento y escabroso, pero conduce al fin, si se recorre con fé y perseverancia.

En España hay mucho que hacer para mejorar los ingresos. Las contribaciones directas pueden mejorarse, y las indirectas recibir aumentos y modificaciones que las hagan mas productivas.

Al mismo tiempo puede darse gran vida á todos los ramos de fomente, y favorecer todos los impulsos encamidados al acrecentamiento de la riqueza.

Pero esto que es obra de una elaboracion progresiva, no da por el momento los recursos necesarios para evitar que hoy se hagan operaciones de crédito, cuando conven ga, obrando empero con cautela y circuuspeccion.»

El Sr. Camacho que sabe mejor que nosotros todo esto, estamos seguros de que habrá concebido ya algun pensamiento, que saque al

país de la angustiosa situacion á que las circunstancias primero y ministerios anteriores le han conducido; por eso nostros sin que neguemos en absoluto que la baja de los valores públicos pueda obligar á un ministro de Hacienda á dejar su departamento, no damos entero crédito á lo que acerca de este particular nos dijo el telégrafo.

No es imposible que el Sr. Camacho encuentre dificultades insusuperables en su ministerio; pero que lo abandone hoy, únicamente por la baja de los fondos públicos, no lo creemos.

Siendo en los presentes momentos del mas vivo interés cuanto se refiere al ingreso en el servicio de las armas de los mozos adscritos á la reserva en todas las provincias, publicamos hoy integro en el lugar correspondiente el reglamento para la declaracion de las exenciones del servicio del ejército por causa de inutilidad física que publicó la Gaceta del miércoles, y mañana haremos lo propio con el cuadro de los defectos físicos y enfermedades que inutilizan para el ingreso en el servicio de las clases de tropa en el ejército.

Ayer recibimos una carta en que se nos denunciaban varios hechos abusivos, cometidos en la estacion del ferro-carril, en perjuicio de diferentes comerciantes de esta capital; pero viniendo sin firma dicha carta, ni queremos mencionar los hechos á que se refiere, ni darle publicidad, pues nosotros somos enemigos del anónimo, y no seremos nunca eco de quejas producidas en semejante forma. Si el autor de la carta desea que hagamos públicas sus acusaciones, firme sus escritos, y en obsequio del buen servicio y del público les daremos cabida en EL CONSTITUCIONAL.

Nosotros nos hemos ocupado ya de quejas análogas á las que se consignan en la carta en cuestion, pero lo repetimos, nunca reproduciremos anónimos en las columnas de nuestro periódico.

El terremoto que se experimentó el sábado por la noche en esta capital, segun digimos oportunamente, y cuyo movimiento de oscilacion de E. á O. duró tres ó cuatro segundos y se reprodujo dos horas despues con mas perceptible oscilacion y algun ruido, fué sentido tambien á la misma hora en Cartagena, Múrcia, Torrevieja, Santapola y otros pueblos de la ribera del Segura, en los cuales fué mucho mayor su violencia.

El corresponsal alicantino de El Orden, se ocupa de la próxima procesion del Corpus, y acerca de este particular escribe algunas jocosida-

des de estilo federal, que ni siquiera merecen los honores de la contestacion.

Tambien habla en su carta del mal estado en que se halla nuestra hacienda municipal: en efecto, no puede llegar á situacion mas angustiosa, tal la dejaron los ayuntamientos federales que venian sucediéndose en Alicante desde mucho tiempo á esta parte.

Por lo que hace á que no cobran municipales y serenos, no es de estrañar, pues el último ayuntamiento dejó exaustas las arcas municipales; pero no se asuste por eso el periódico federal, pues el gasto que ha de ocasionar la procesion del Córpus no lo paga el ayuntamiento sino una suscricion abierta entre varios particulares.

¡Qué cosas publica El Orden!... Parece mentira que sea el órgano de los republicanos sensatos.

Ayer llegó á esta capital el nuevo sub-gobernador de Alcoy, don Toribio Ruiz de la Escalera y Oráa, antiguo funcionario público del cual tenemos los mejores antecedentes.

Hoy debe trasladarse á Alcoy á hacerse cargo de su destino, que no dudamos desempeñará con el mayor acierto y con el pulso que reclama un puesto tan delicado, dadas las circunstancias por que ha pasado aquella populosa ciudad.

Con dolorosa sorpresa leemos en La Correspondencia la siguiente noticia:

"Hoy recibimos de nuestro servicio particular el siguiente telégrama, participandonos el repentino fallecimiento del capitan general del distrito de Va-

Valencia, 26 (11 mañana.) A La Correspondencia de España.

-Hoy ha fallecido, repentinamente, el Sr. Santa Pau, capitan general de este distrito militar .- Alafont ...

Los periódicos valencianos llegados hoy nada dicen del fallecimiento del general Santa Pau, por ignorarlo, sin duda, al tiempo de entrar en prensa. Uno de ellos consagraba á dicha autoridad el siguiente suelto:

"La elevada categoría y el respetable carácter del nuevo capitan general han hecho concebir esperanzas de que con su pericia militar y sus apreciables dotes de mando se toquen resultados inmediatos respecto á la tranquilidad pública y á la seguridad de las personas y de la propiedad. Sobre este último particular sabemos que ha hecho el general Santa Pau indicaciones muy esplicitas.»

Escusamos encarecer el disgusto que nos ocasiona la pérdida de ese ilustre general, con cuya amistad nos honrábamos, y enviamos á su apreciable familia nuestro sentido pésame, deseándole la resignacion cristiana que necesita para soportar tan rudo golpe.

Los periódicos republicanos, como La Discusion y El Orden, no hacen otra política, desde que se ha constituido la situacion actual, que la de lastimar la reputacion y dignidad del Sr. Sagasta, que está, dicho sea de paso, muy por encima de los ataques de mal género y personalisimos que le dirigen un dia y otro los citados colegas.

A nosotros no nos sorprende esta táctica, y no debe sorprender seguramente al pais, porque ese ódio de los federales hácia el digno ministro de la Gobernacion, tiene su esplicacion perfecta.

El Sr. Sagasta fué el que en 1869 contribuyó poderosamente á batir aquella formidable insurreccion federal, que cometió los mas punibles escescs en Cádiz, Málaga, Valencia, Barcelona, Tarragona y demás ciudades como Gracia, Valls, Reus y Alcoy.

El Sr. Sagasta fué el que, interpretando fiel y elocuentemente la pública opinion, combatió en el Parlamento las doctrinas perniciosas del federalismo, batiendo á sus apóstoles, hoy casi todos arrepentidos, en sus propias trincheras.

Ei Sr. Sagasta es y ha sido siem pre el enemigo tenaz é incansable de la anarquía.

El Sr. Sagasta, en fin, ha defendido siempre, sin consideraciones de ningun género y guiado únicamente de su patriotismo, las doctrinas de órden, de moralidad y de justicia que son incompatibles con el principio del federalismo. Y como el Sr. Sagasta ha trabajado incesantemente por el bien general del país, como la honra de éste la ha considerado, como su honra propia, como no ha transigido ni transigirá nunca, ni en mucho ni en poco ni en nada con los enemigos de la religion, de la familia, de la prepiedad, de la moral social, del derecho, de la ley y de la integridad de la pátria, de aquí el que sea el blanco de todos los tiros que dirigen al gobierno actual los que quisieran que otra fuera la organización social y política de nuestra España.

Convencidos, pues, de que á esto y solo á esto obedece la conducta de la prensa ex-federal, renunciamos á defender al digno ministro de la Gobernacion de la oposicion sistemática y violenta de que es objeto por parte de esos periódicos.

Las cuestiones, ó diremos mejor, les asuntos que hay que arreglar entre España y la Santa Sede, son: la dotación del clero, á la que la nacion se halla obligada; el restablecimiento de la regalia nacional de su jurisdiccion sobre el territorio de las Ordenes militares, y el nombramiento de obispos, de cuya presentacion, tambien regalía nacional, se hizo caso omiso por el gabinete Castelar, siendo esto causa de que Su Santidad los haya nombrado motu propio, cosa que cree opuesta á los derechos de la nacion el consejo de Estado, al que se pasaron en consulta las últimas bulas llegadas de Roma.

Siguen, dice La Correspondencia. las conferencias entre el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Alonso Martinez, y el representante de Su Santidad en Madrid. No conocemos ni aun conociéndolos, diriamos los detalles de estas entrevistas tan interesantes para gobiernos y pueblos católicos; pero sí podemos asegurar que por ambas partes se desea con todo ardor y buena fé una avenencia, y que solo se trata de poner en consonancia el cumplimiento del último Concordato de 1851, con la salvacion de los derechos y regalías nacionales y con el respeto debido á la Santa Sede cuando esta ha obrado en virtud del abandono hecho de aquellas regalías por los gabinetes republicanos.

Puede considerarse como comple. tos y terminada la organizacion de los cuadros de los 40 batallones de la reserva que se ha mandado poner sobre las armas.

La Bandera Española, órgano de los radicales, dice que aplaudirá sinceramente al gobierno si este se niega á aceptar la dimision del marqués de Sardoal. Lo creemos sin grande esfuerzo. ¿Cómo ha de gustarles á los radicales tener que soltar la alcaldía de Madrid cuando en lontananza se columbran unas elecciones?

Segun dice nuestro colega El Dia. rio Español, el Sr. Manso persiste en hacer renuncia del cargo de miuistro del Tribunal de Cuentas para que recientemente ha sido nombrado. Tambien se asegura que insiste en su dimision el Sr. D. Juan Bautista Alonso, del cargo de presidente del Consejo de Estado.

### GUERRA CIVIL.

La Gaceta del miércoles publica las siguientes comunicaciones:

"Provincias Vascongadas y Navara. -Vitoria 25 de mayo de 1874, recibido ayer en este ministerio-El general en jefe del ejército del Norte, al ministro de la Guerra:

"Segun tuve el honor de anunciar á V. E., ayer practiqué un reconocimiento, marchando en tres columnas.

La de la derecha con el general Echagüe llego hasta las posiciones de Arlaban, pernoctando en Ulibarri Gamboa. La de la izquierda, con el general Campos, se quedó en Urunaga.

La del centro marché conmigo sobre Villareal, que abandonaron dos batallones navarros y dos alaveses, mandados por Dorregaray, despues de un ligero tiroteo.

Allí hemos tenido siete heridos. La izquierda ha sostenido tambien al-

gun tiroteo.

Hoy han regresado á esta plaza las tres columnas sin novedad, aunque con ua ligero tiroteo desde lo alto de las posiciones."

Búrgos.-El capitan general participa que se han presentado á indulto once carlistas vizcainos, habiéndolo verificado ocho con armas, entre ellos un sargento.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

la vieron ir desde su estancia á la tienda que se le dispuso en el cuartel general, una hermosa mujer de facciones delicadas y de manos y piés pequeños y bien formados: se hallaba muy enferma y parecia no haber sentido gran cosa la muerte de su marido, cuyo cadáver dejó á disposicion de los ingleses, á pesar de que Sir Roberto Napier le consultó que deberia hacer con él.

Su hijo, que esel único legítimo de Teodoro, tenia siete años en 1868; su figura es bella y su espresiva fisonomía revelaba una gran inteligencia.

En cuanto á Voizero Tamaño, aunque es tambien una mujer agradable, no se asemeja á Tournish, ni en la distincion de maneras ni en la noble espresion de su semblante.

Una vez fuera de Magdala Sir Roberto Napier meditó por espacio de tres dias lo que deberia hacer respecto á aquella poblacion que era un verdadero cementerio por hallarse rodeado de cadáveres, no solo de los infieles muertos á manos de Teodoro ó peleando en su defensa, sino de innumerables animales de distintas especies, pues el emperador habia llevado consigo sus inmensos rebaños de carneros que faltos de agua y de alimento perecian á millares, permaneciendo insepultos en la ciudad, lo cual hacia que se respirase un ambiente infecto y capaz de desarrollar una epidemia.

El primer propósito del general en jefe fué ofrecer aquella fortaleza á Washumg Gobazie que habia sido su aliado en la campaña y que es el potentado de mayores esperanzas y porvenir de Abisinia, pues además

imperio de teodoro.

213

de su antiguo origen, durante la permanencia de los ingleses en aquel país, y al paso que Teodoro iba siendo encerrado en mas estrecho círculo, él consiguió estander sus dominios hasta los confines de Egipto.

Sir Roberto Napier, tuvo presente al hacer aquella oferta, no solo los buenos servicios que le habia prestado Gobazie, sino tambien el equitativo propósito de favorecer á los abisinios cristianos con preferencia á los gallas mahometanos, haciendo que estos últimos no se apoderaran de Magdala que es la gran barrera que separa aquellas dos razas.

Pero Gobazie contestó que aquella fuerte ciudad no tentaba su codicia, pues tendria que emplear para su defensa la mitad de su ejército: sin embargo, preguntó si so le dejaria toda la artilleria apresada á Teodoro, y habiéndosele contestado negativamente, se escusó en términos corteses de admitir la ciudad que se le ofrecia.

Entonces Sir Roberto Napier comprendiendo que la destruccion de Magdala dejaria en el ánimo de los abisinios una terrible impresion, dispuso que se exhumase el cadáver del último Abouna ó patriarca abisinio, cuyos restos se trasladaron al cuartel general, y al anochecer del dia 17 de Abril de 1868, mandó prender fuego á aquel último reducto del terrible Negus, que por la noche no era ya mas que una pelada y denegrida roca. Tal fué el fin del imperio de Teodoro.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

teis el ejército de Teodoro que salió á vuestro encuentro desde sus altas fortalezas en la plena confianza de su triunfo.

Unas huestes de muchos miles de hombres depusieron sus armas á vuestros piés.

Habeis cogido é inutilizado mas de treinta piezas de artillería, muchas de gran peso y poder, con grandes depósitos de municiones.

Habeis tomado la casi inaccesible fortaleza de Magdala, defendida por Teodoro con los restos desesperados de sus jefes y secuaces.

Despues que os abristeis paso, Teodoro, que nunca mostró piedad, desechó la oferta de respetar su vida y su persona que se le hizo, y se mató por su propia

Habeis libertado, no solo á los cautivos británicos,

sino á los de otras naciones amigas. Habeis roto las cadenas de mas de noventa jefes

principales de Abisinia. Magdala, en la que tantas víctimas han sido inmoladas, ha sido entregada á las llamas, y solo que-

da allí una pelada roca.

Nuestro completo y rápido triunfo es debido en primer lugar á la bondad de Dios, cuya mano estoy seguro ha estado por nosotros en una causa justa; en segundo lugar al alto valor de que estabais inspirados.

Los soldados indios han olvidado sus preocupaciones de raza y caminado al lado de sus camaradas europeos.

Jamas ha entrado en lucha un ejército con senti-

aquella capital:

"El ejército, fuerte de 30.000 hombres, salió el 24 dividido en tres cuerpos. El primero, al mando de Martinez
Campos, marchó por la carretera de
Campos, marchó por la carretera de
Murguia a Bilbao; el segundo, con Andía y el general Concha, por la de Villareal al mismo Bilbao; y el tercero, á
las órdenes de Echagüe, por la carretera de Francia en la misma direccion.

El centro ó cuerpo de ejército donde marchaba el general Concha, fué hostilizado á la salida de Vitoria por dos batallones navarros, apostados como de avanzada en los montes de Urbina y Villareal; pero atacados por nuestras tropas, fueron desalojados de sus posiciones, replegándose hácia San Antonio de Urquiola, camino de Durango, donde segun nuestro corresponsal, tienen preparada los carlistas su gran defensa.

Se esperaba un combate sério é importante, y en esta prevision se estaban
preparardo en Vitoria 400 camas. Los
heridos que habian llegado hasta la salida del correo, eran solo dos. El ejército estaba lleno de confianza y en estremo animoso."

### SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Decreto fecha 26 precedido de exposicion aprobando el reglamento y cuadro para la declaracion de las exénciones por defectos físicos y enfermedades que inutilizan para el servicio de las clases de tropa del ejército, debiendo ambos regir desde luego en cuanto se refiera al ingreso en caja de los mozos llamados por decreto del 7 de este mes.

### REGLAMENTO

para la declaracion de las exenciones del servicio del ejército por causa de inutilidad física, aprobado por el presidente del poder ejecutivo de la república en 26 de mayo 1874.

Artículo 1.º Son inútiles los mozos llamados al servicio del ejército que se hallen padeciendo uno ó mas de los defectos ó de las enfermedades comprendidas en el cuadro de exenciones que acompaña á este reglamento.

Art. 2.º Los ayuntamientos no declararán exercion alguna por defectos físicos ó enfermedades de las comprendidas en dicho cuadro, limitándose á hacer constar en actas las que hayan sido alegadas por los interesados como causas de presunta inutilidad.

Art. 3.º Antes de terminar las eperaciones correspondientes al llamamiento parcial ó general de los mozos de la reserva comprendidos en una edad, el ayuntamiento celebrará las sesiones públicas especiales que fueren necesarias, préviamente anunciadas por los medios de costumbre, para hacer constar en el acta ó actas correspondientes la inutilidad presunta por notoriedad pública de los indivíduos que tengan ó padezcan uno ó mas de los defectos ó de las enfermedades comprendidos en la segunda clase del cuadro de exenciones que acompaña á este reglamento.

Art. 4.º Los comisionados por los ayuntamientos para la presentacion y entrega en caja de los mozos comprendidos en la reserva llamada al servicio serán portadores de las actas de las sesiones públicas especiales á que se refiere el artículo anterior, cuyas actas entregarán á la comision permanente de la diputacion provincial respectiva.

Art. 5.º Unicamente los mozos que hayan alegado ó que aleguen exencion física deberán ser reconocidos á su ingreso en caja por un tribunal facultativo compuesto de dos licenciados ó doctores en medicina y cirujía, nombrados uno por la comision permanente de la diputacion provincial y otro por el gobernador militar de la respectiva provincia, á cuyo efecto aquella y este tendrán lista de los médicos civiles y militares de que puedan disponer para este servicio.

Art. 6.º Los médicos que practiquen los reconocimientos á que se refiere el anterior artículo, preguntarán en alta voz á los mozos, cuando vayan á ser reconocidos, o á sus padres, tutores, curadores ó encargados, si se hallaren presentes, y en defecto de estos al respectivo comisionado municipal, el defecto ó defectos, enfermedad ó enfermedades de las incluidas en el cuadro que tengan y crean deber alegar como causa de la inutilidad física para eximirse del servicio, consignando despues la contestacion de una manera clara y esplícita en el certificado correspondiente. No podrán prescindir en ocasion alguna de esta pregunta legal.

Art. 7.º A continuacion de la pregunta preceptuada en el artículo anterior, los médicos examinarán detenidamente á los mozos, formando para cada uno su juicio parcial y científico con los antecedentes adquiridos mediante el oportuno interrogatorio, si este fuere necesario, y con la apreciacion de los sintomas, signos y condiciones manifiestas que revelen de una manera clara la existencia del defecto ó padecimiento alegado. Si el defecto ó enfermedad alegada fuese de las comprendidas en la segunda clase del cuadro, tendrán presente y examinarán el acta de presunta inutilidad por notoriedad pública, formada por el respectivo ayuntamiento á tenor de lo prescrito en el art. 3.º de este re-

glamento. No podrán exigir ni deberán admitir alguna otra clase de espediente ni de justificacion escrita.

Art. 8.º En caso de duda, por lo que se refiere á los defectos y enfermedades de la primera y segunda ciase del cuadro, ó cuando los mozos aleguen como motivo de exencion uno ó mas de los defectos y enfermedades comprendidos en la clase tercera del mismo, los declararán útiles condicionalmente para el servicio hasta que se obtenga la debida comprobacion. De estos fallos deberá hacerse la conveniente anotacion por el comandante de la caja en las filiaciones respectivas para que produzcan los oportunos efectos.

Art. 9.º El reconocimiento á que hacen referencia los precedentes artículos tendrá lugar á presencia de un diputado delegado para este objeto por la comision permanente de la diputación provincial y del comandante de la caja, ó de un representante suyo.

Art. 10. Los mozos que no se conformen con las declaraciones del tribunal médico que los haya reconocido á su ingreso en caja tendrán el derecho de pedir un nuevo reconocimiento, que deberá ser efectuado por distintos profesores en la propia forma prevenida en los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º

Art. 11. Igual derecho tendrán el diputado provincial y el comandante de la caja que asistan al reconocimiento, en representacion el primero de la administracion civil y el segundo del ramo de guerra.

Art. 12. Si del reconocimiento verificado al ingreso en caja resultase discordia entre los médicos que le hayan practicado, deberá ser reconocido el mozo por distinto tribunal facultativo, compuesto de un médico civil y de otro militar.

Art. 13. En los casos de apelacion ó protesta, si la declaración facultativa resultado del segundo reconocimiento no guardase conformidad con la formulada por consecuencia del primero, se procederá por un tribunal compuesto de tres distintos y nuevos médicos designados por la suerte á un tercero y definivo reconocimiento.

Art. 14. Tambien se procederá á un tercero y definitivo reconocimiento por un tribunal compuesto de tres médicos, igualmente designados por la suerte, en el caso de resultar discordia en cada uno de los dos primeros reconocimientos.

Art. 15. Los fallos de los tribunales á que hacen referencia los artículos anteriores no tendrán mas objeto que el dirimir las discordias.

Art. 16. Los tribunales médicos que practiquen los reconocimientos de los mozos llamados al servicio del ejército extenderán acto continuo de cada reconocimiento y firmarán una certificacion en la cual han de expresar el resultado del mismo.

Art. 17. La certificacion á que se refiere el anterior artículo ha de ser para todos los casos encabezada con los nombres y apellidos de los médicos que constituyan el tribunal correspondientes, clases, empleos ó destinos facultativos que desempeñen y autoridad de quien hubieren recibido el respectivo nombramiento. En el cuerpo de dicho documento consignarán el nombre y apellidos del mozo reconocido, el pueblo y partido judicial á que pertenezca y el defecto ó defectos, enfermedad ó enfermedades que hubiere alegado como motivo de presunta inutilidad.

Si del reconocimiento practicado en el acto no resultase defecto ni enfermedad de las que inutilizan para el servicio, harán constar esta circunstancia en el cuerpo del certificado á continuacion de los anteriores datos, declarando en seguida la utilidad del mozo en cuestion.

Si del reconocimiento practicado resultase en el acto la existencia de uno ó
mas defectos, una ó mas enfermedades
de las incluidas en la clase primera del
cuadro de inutilidades físicas, consignarán á continuacion de aquellos datos
los sintomas y signos que prueben aquella de un modo indudable, el diagnóstico con la denominacion técnica generalmente admitida en la ciencia, y el órden y número de dicha clase en que se

halle o hallen incluidos. Si el defecto ó enfermedad, defectos ó enfermedades alegados por el mozo correspondiesen á la segunda clase del cuadro, los médicos que practiquen el reconocimiento deberán certificar en la forma que queda expuesta, consignando en el cuerpo de la certificacion que han tenido presente el acto de presunta inutilidad por notoriedad pública, formada por el ayuntamiento respectivo, anotando además los indicios, síntomas ó signos que hagan probable ó comprueben la existencia del defecto alegado, si los hubiera, y estampando despues la declaracion de utilidad ó inutilidad que

Si el defecto ó enfermedad, defectos ó enfermedades alegados fuesen de la clase tercera del cuadro, los tribunales médicos que practiquen los reconocimientos consignarán en el certificado correspondiente dicha alegacion y los indicios, si los hubiere, que den ó puedan dar probabilidad de la existencia del defecto ó enfermedad alegados, declarando, sin embargo, á los mozos reconocidos útiles condicionalmente para el servicio hasta que se obtenga la debida comproba-

Art. 18. Los tribunales médicos cerrarán siempre todas las certificaciones despues de las declaraciones facultati-

vas que hayan creido deber estampar en ellas señalando el punto y la fecha en que sean espedidas, y poniendo al pié los individuos de dichos tribunales sus firmas y rúbricas completas.

Art. 19. La comprobacion establecida por los artículos 8.º y 17 para los defectos y enfermedades incluidos en la tercera clase del cuadro, ha de tener lugar en el ejúrcito dentro de los seis primeros meses en que el mozo preste servicio activo.

Art. 20. Para que esta comprobacion se verifique con la mayor seguridad y acierto posible, el ministro de la Guerra nombrará inmediatamente una comision de individuos del cuerpo de Sanidad que redactará el reglamento á que hayan de sujetarse estas comprobaciones.

Art. 21. Unicamente podrán practicarse los reconocimientos de los mozos llamados al servicio del ejército en horas de luz solar.

Art. 22. Los tribunales médicos se atemperarán en cuanto sea posible en las declaraciones de inutilidad, pará el trabajo de los padres y hermanos de los mozos llamados al servicio, á lo establecido en este reglamento y en las clases primera y segunda del cuadro de exenciones, y á la importancia de los defectos ó enfermedades alegadas como causa de dicha inutilidad para el trabajo en relacion con el oficio ó profesion del interesado.

Art. 23. Los médicos civiles y militares que practiquen los reconocimientos establecidos en este reglamento devengarán respectivamente como derechos 2 pesetas 50 céntimos cada uno, cuyo importe les será abonado de los

fondos provinciales. Art. 24. Las diputaciones provinciales harán el abono del importe de los derechos à que se refiere el artículo anterior: primero, con cargo á los ayuntamientos respectivos, siempre que dichos derechos correspondan á reconocimientos verificados al ingreso en caja ó á segundos reconocimientos pedidos en apelacion por mozos pobres de solemnidad; y segundo, con cargo á los fondos provinciales cuando la apelacion ó protesta fuese promovida por el diput do delegado de la diputacion provincial o por el comandante de la caja que presencien los reconocimientos, ó cuando los reconocimientos se efectúen para dirimir discordias.

Los derechos de los reconocimientos á peticion de mozo que no sea pobre de solemnidad, deberán ser pagados en el acto por el interesado.

Art. 25. Los facultativos que practiquen los reconocimientos para el ingreso en el ejército de los mozos llamados al servicio serán responsables en los términos prevenidos por las leyes, así de la exactitud y verdad de los hechos de que certifiquen, como de los juicios ó deducciones, que de ellos hagan que no estén arreglados á los principios de la ciencia.

Art. 26. En ningun caso se hará efectiva la responsabilidad á que se refiere el artículo anterior sin que préviamente se haya procedido á la instruccion de un espediente gubernativo en que sean comprobados los hechos que motiven esta responsabilidad, espongan sus descargos los médicos interesados, y den su dictámen pericial en lo que se refiera á los civiles, la academia de medicina del respectivo distrito; y por lo que hace á los militares, la junta superior facultativa del cuerpo de sanidad del ejército.

Art. 27. Los mozos esceptuados del servicio por defecto ó inutilidad física en un reemplazo, quedarán sujetos á presentarse, si nuevamente fuese convocado aquel á que pertenezcan, con objeto de hacer constar por medio de un nuevo reconocimiento los defectos y enfermedades por que fueron doclarados exentos del servicio, conservando el carácter de permanentas

Art. 28. Si alguno de los mozos se hallase padeciendo alguna enfermedad aguda el dia en que deba ser presentado para su ingreso en caja, la comision permanente de la diputación provincial concederá el plazo que, á juicio facultativo, sea estimado bastante para que tenga lugar su nueva presentación.

Este plazo podrá ser prorogado hasta la terminacion completa de la enfermedad, y si fuere necesario hasta el fin de la convalecencia. Unicamente entonces podrá tener lugar el reconocimiento del

mozo para el ingreso en caja. Art. 29. En el caso de que el llamamiento á las filas sea de un número determinado de hombres y no comprenda á todos los mozos de una reserva, se dictarán por el ministerio de la Gobernacion, de acuerdo con el de Guerra, las instrucciones que han de regir acerca del tiempo que durará la responsabilidad de los pueblos para reemplazar á los mozos de su contingente respectivo en quienes se observen enfermedades o defectos anteriores á su ingreso en las filas, que no pudieren ser racional ni cientificamente comprobados en el acto de su reconocimiento al ingreso en caja ó ante la comision permanente de la

Art. 30. El presente reglamento y cuadro de inutilidades fisicas que le acompañan solo regirán para el ingreso de los individuos de tropa en el ejército

de la Península é islas adyacentes.

Madrid 26 de Mayo de 1874.—Sagasta.

Libertad, Carries de las Barcies, Alvennique

### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 25.—En la eleccion verificada ayer en el departamento del Nievre para un diputado á la Asamblea, el Sr. Bourgoing, cambidato bonapartista, ha resultado elegido por 37.600 votos contra 32.160 dados al Sr. Eudi, candidato republicano, y 4.527 dados al Sr. Parris, candidato legitimista.

Roma 25.—El ministerio ha resuelto continuar en su puesto apesar de la votacion contraria de anteayer.

Lisboa 26. - Es probable que las

elecciones para la Cámara de los diputados serán fijadas para el 12 de julio.

Paraá (Brasil) 28 de abril. – El obispo de Belem ha sido preso hoy y encerrado en el argenal, como reo del mismo crimen que el obispo de Pernambuco.

Alejandría de Egipto 26. — Riaz-Bajá ha sido nombrado ministro de los Negocios extranjeros en reemplazo de Nubar Bajá, el cual ha dimitido.

### SECCION INDIFERENTE.

#### GACETILLAS.

seamos que nuestras noticias lleven siempre el sello de la mas posible exactitud, debemos consignar hoy con gusto que el presbitero D. Andrés Oliver y Fernandez, teniente cura de la celegiata, fué el que celebró el Santo Sacrificio de la misa en la capilla de la cárcel el miércoles último, y dió la sagrada comunion al desgraciado reo, cuya ejecucion tuvo lugar en el mismo dia, habiendo tambien dirigido á equel consoladoras palabras despues de tan solemne acto.

Es muy justo — Se ha presentado al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad una instancia suscrita por los profesores ayudantes de las escuelas públicas de esta capital, en la que solicitan un aumento en el corto sueldo de que aquellos dignos, pero modestos funcionarios, disfrutan.

Los razonados motivos que en la referida instancia se mencionan, y por otra parte la escasa dotacion con que se remunera á los indicados profesores, la cual es insuficiente para cubrir las mas apremiantes necesidades, unido al importante servicio que desde hace tiempo vienen desempeñendo á satisfaccion de tolas las autoridades, hacen de la exposicion á que nos referimos un asunto de gran interés para la primera enseñanza de Alicante, y cuya resolucion favorable honrará á nuestra digna corporacion municipal.

Que se haga.—Ahora que nuestra celosa municipalidad se ocupa tan asíduamente de la composicion de las calles que mas lo necesitan, le recomendamos la de Labradores, aunque no sea mas que en la parte de las aceras, pues se encuentran en un estado verdaderamente intransitable y peligroso.

mino de los baños de Busot está en su apogeo de inutilidad. De más ha sido que el establecimiento balneario se haya abierto al público, mientras la única vía de comunicacion se encuentra cerrada. Ni el Janeo, ni Santa Juliana, ni Abanto ofrecian hace dos meses tanta dificultad y tanto peligro como ofrece hoy el dichoso camino que han de cruzar los pobres enfermos para buscar su alivio. ¡Retebien, Sr. C...!

Policía.—Mientras el Ayuntamiento, haciendo sacrificios superiores al estado precario en que se encuentra, se dedica con gran preferencia á la recomposicion de las calles, los vecinos de algunas de estas no procuran como debieran por el aseo de las mismas, pues la de Mendez Nuñez se encuentra tan súcia, que no se puede pasar por ella.

Cuiden mas los vecinos de la referida calle, y sobre todo vea la autoridad local de procurar que las leyes de policía se cumplan.

en Madrid algunas escavaciones en la puerta de Santa Bárbara, frente al Saladero, con objeto de renovar el adoquinado, fueron encontrados cinco ó seis esqueletos.

Avisado inmediatamente el juez competente, que lo era el Sr. Aldaña, comenzó á instruir el oportuno sumario en averiguacion de un hecho que pudiera ser todo un drama tan sangriento como misterioso.

W quiere ser rey.—Con referencia á cartas de Bilbao se sabe que el Pretendiente ha sufrido otra caida del caballo.

Cero y van... tres.

Si el terso príncipe en vez de montar caballos espoleara pollinos, no le ocurririan estos percances.

THE SHAPE OF THE PARTY

a statem

कार्यक्षित है है से स्वर्थ के स्वर्थ के लिए

seconda di mar meser di

Betrhail alla von ont recommend

Monter appearant to tale to

HAD DESCRIPTION OF THE PROPERTY.

### SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer,

ENTRADOS.

De calctaje.

Vapor Cifuentes de 576 ts., c. Menendez, de Gijon y escala, en 1 dia, con 396 bultos á D. A. Mollá, 167 á D. A. Terol, 344 á los Sres. Carey y compañía, 5 á D. R. Abad, 4 á los Sres. Guillen Lopez, 51 á D. J. Rodes, 12 á D. G. Ravello, 1 á D. J. Paredes, 1 á D. P. Bossio, 20 á D. B. Zaragoza y 30 á D. J. Oriente.

Laud Enrique, de 40 ts., p. R. Hernandez, de Torrevieja, en 1 dia, con 163 sacos sal á D. J. Mas.

Místico Sta. María Salomé, de 86 ts., p. J. M. Velez, de Huelva, en 6 dias, con 690 kls. pescado salado al mismo patron.

Laud Carolina, de 28 ts., p. A. Torregrosa, de Torrevieja, en 1 dia, con 25.000 kls. sal á D. J. Mas.

Laud Leon, de 34 ts., p. J. A. Iglesias, de Torrevieja, en 1 dia, con 24.000 kls. sal á D. J. Mas.

#### Del estranjero.

Vapor Nieta, de 437 ts., c. F. Mendialdua, de Liverpool y escala, en 2 dias, con 38 tultos á D. Carratalá, 6 á los Sres. Itier, 4 á D. J. Langlois, 10 á D. E. Orts, 1 á los Sres. Lledó hermanos, 1 á D. F. Clemente, 3 á D. P. Cutayar, 1 á los Sres. Maisonnave, 1 á don L. Antoine, 4 á D. R. Abad, 8 á don A. Carratalá, 64 al señor agente del ferro-carril, 2 á los Sres. Faes hermanos y 100 á D. F. Ozoll.

Bateo francés Onternalionate, de 34 ts., p. Oches, de La Novelle, en 10 dias, con lastre.

#### DESPACHADOS.

Vapor Cifuentes, de 576 ts., c. D. A. Menendez, para Tarragona y Barcelona, con efectos.

Laud Carolina, de 28 ts., p. R. Hernandez, para Torrevieja, con 2.000 tejas y 300 kls. madera. Laud San José, de 29 ts., p. F. Coro-

na, para Torrevieja, con 8.000 kilógramos piedra. Laud Trinidad, de 60 ts., p. F. Arlandia, para Málaga, con 20 sillares

piedra.

Balandra Alicante, de 115 ts., p. R.
Fornés, para Barcelona, con 92.600 kilógramos trigo y otros efectos.

Pailebot francés Corine, de 110 ts., c. J. Vallés, para Marsella, con 17.000 kls. trigo y 11 cascos vino.

Laud Belisario, de 80 ts., p. J. Simó, para Marsella, con 129.000 kls. trigo. Berg. francés Alfred, de 118 ts., capitan R. Arnaut, para Marsella, con 180.000 kls. hierro.

Buques á la carga para varios puntos de la Península.

Balandra Cosmopolita, de 77 ts., patron M. Codina, para Sevilla.

Laud Santísima Trinidad, de 28 ts., p. A. Gallard, para Blanes. Laud Concepcion, de 28 ts., p. F. Martinez, para Barcelona.

### SECCION LOCAL.

Direccion del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Se hace saber: Que desde el dia 22 del actual hasta el 3 de Junio próximo, se espenderán en la oficina de esta direccion los albalaes para la tanda 7.ª del corriente año comun, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 mrs.,) por minuto de agua para gastos ordinarios con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 20 de Mayo 1874.—El Di-

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en

rector, Ramon de Velasco.

el mismo desde las doce del dia 27 de Mayo hasta igual hora del 28.

### DEFUNCIONES.

Casados	Casadas	Viudos	Viudas	Solteros	Solteras	Niños	Niñas	Abcrtos	Total
,,	n	1	"	29	,,	,,	,,	70	1

NACIMIENTOS.

Varones.... 2 Hembras... \*

Comprende el estado anterior el casco de la poblacion, los arrabales, los
caseríos del Campello, Tabarca y Santa
Faz, y las partidas rurales de Alcoraya,
Burguñó, Font-Calent, Moralet, Rebo-

lledo, Tanger, Vallonga y Verdegas.

### BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de Hoy.—San Maximino, ob. Santo de Mañana.—San Fernando, rey de España.

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA.

PROPERTY PALE

## Gran depósito de curtidos

nacionales y estranjeros.—Venta al por mayor y menor.

JOSÉ FAYOS.
PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUM. 15.

Suela negra.

Cuero imperial.

Corregeles negros y blancos.

Badanas y vaquetas charoladas

Cascabeles franceses y dei pais.

Hebillas estañadas. - Id. de hierro.

Borlas y adornos para caballerías.

Serretas, bocados, anillas, etc.

Campanas de todas clases para caba-

Sillones, silletas y costillas.

Vaquetillas asilleradas.

Cascos de cabezada.

Tachuelas doradas.

Badanas catalanas.

Tachas blancas.

Suela de Reus, Mallorca, Valencia, Igualada, Valls y Barcelona. Charoles alemanes y franceses. Piel de vaca charolada y sin charolar. Becerros satinados del pais y estranjeros Becerros engrasados y blancos. Sagrenes del pais y estranjeros. Vaquetas terneras. Vaquetillas negnas, engrasadas y ras-

padas. Cordoban graneado y liso. Badanas de todes colores. Badanas satinadas, sagrenadas y lisas.

Badanas charoladas. Raldeses. Merinas para abrigo. Estezados.

Gamuzas de varios colores.

Cinchas inglesas de diferentes clases y dibujos. Elásticos de todos precios, negros y de color, cáñamos del pais y franceses, satenes, pañetes, ruseles negros y de colores, lienzo para forros, tirantillos, variado surtido de cortes para zapatillas, cintas de raso, galones, ojetes, hormas, herramientas de todas clases y todo cuanto es necesario para el ramo de zapateros y guarnicioneros.

Máquinas giratorias para coser SISTEMA PERFECCIONADO.

Gran variedad de hilos y sodas en carretes, agujas para máquinas de diferentes sistemas, aceite refinado La Victoria, y otros artículos.

PAPELES PINTADOS DE ULTIMA NOVEDAD -A PRECIOS ECONOMICOS.

NOVEDAD Y BARATURA. O OTO BEST OF THE

En el acreditado establecimiento de Tomás M.ª Perez, calle Mayor, núm. 12, se a aba de recibir un magnifico y abundante surtido de lanas y totros géneros para caballeros y señoras, á los precios mas arreglados que hasta el dia se han conocido.

PARA CABALLEROS.—Gran coleccion de pantalones ingleses y franceses, á precios arregladísimos. - Infinidad de pantalones de las mejores fábricas de Sabadell y Tarrasa, desde 14, 16, 20, 24, 30, 36 y 40 hasta 80 reales corte. -Abundante surtido de elasticotines, tubinas y tricorts de las acreditadas fábricas de Rubie, Elbeuf y Sedan, á muy ventajosos precios. - Inmensa variedad de lanas para trajes de 11, 12, 14, 16, 20, 24, 28, 30, 36, 40, 50, 60 y 70 reales vara - Alpacas, silistrinas, merinos, estambres, rasos-hilo, driles en todas clases y colores, para trajes - Magnifica coleccion de camisas, pecheras, cuellos, puños, calzoncillos, calcetines, pañuelos para bolsillo, pañuelos para corbatas y corbatas de todas figuras, clases y colores.

PARA SENORAS .- 500 piezas batistas inglesas á 18 cuertos vara, -Lanapara vestidos desde 2 hasta 28 rs. vara. - Glasés, faills, fulares, granadinas, museliuas, lanas, orleanes, merinos, velos, linones, cortinajes, mantelería de todas clases y gran surtido irlandas hilo. - Pañolería seda de todas clases, tamaños y co lores. - Pañuelos Manila lisos y bordados en todos tamaños y de varé y otras lases. - Percales, indianas, pallacas, terlices y culis para colchones y otros muches artículos.

PARA NIÑOS. -Brillante coleccion de elasticotines, colores vivos, para trajes de novedad. - Gran surties medias inglesas de todas clases y colores.

PARA SASTRES. -Sargenes ingleses de un metro de anchos á 4 rs. vara y además todas clases de forros á precios muy económicos. Registras a francos old

En el establecimiento de D. Francisco Zaragoza, calle Mayor, número 12, frente al Casino, se acaba de recibir un completo surtido de géneros del pais y estranjeros para la próxima estacion.

Poplines filoseda, lanas, percales, cretonas, corbatas, cuellos, pecheras, cortes de pantalon de lana y otros artículos todos á precios muy bajos.

### AMEDEA INGLESA Y ALEMANA.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22. Estraida directamente de la vaca y procedente de los Institutos Reales de Vacunacion de Loudres y Berlin, se acaba de recibir en este establecimiento gran número de cristales y tubos de la Linfa Vacuna.

Precio.-Una cajita con dos cristales, 24 rs.; una cajita con un tubito, 48 reales.

### CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ. FABRICA, PALMA, NUMERO 8.

Depósito central.-Puerta del Sol, 13.-Madrid. El constante aumento del consumo que experimentan los «Chocolates de Matias Lopez está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene sepa el público; éstas son:

1.º La casa de «Matias Lopez» estima mas su crédito que la utilidad; su

credo es ganar poco y vender mucho. 2.º Por la anterior consideracion, en su fábrica no se elaboran chocolaies cuyo precio cuesta ménos que las materias que deben entrar en su

confeccion. 3.º Que desde la edad de quince años el Sr. «Lopez está dedicado á la

fabricacion de tan fortificante como higiénico alimento. 4.º En que el Sr. «Lopez« conoce y vigila hasta los más pequeños detalles de la elaboracion, consagrándose exclusivamente á la fabricacion de «chocolates» completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.

5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obrita que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricacion. 1864 y 1869.

6. Que fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió con medallas de oro y plata.

Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa. Precios, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 20 rs. libra, y en esta ciudda casa de los Sres. Sanchez hermanos, Prim, 19, y Andrés Vilaplana, Labradores, 24. Vie V vengnotti, V germe i govern

### AVISO.

En la calle de S. Nicolás, 10, bajo, se compran libros, muebles y objetos antiguos de todas clases.

### CAMAS INGLESAS MAQUEADAS

Gero y van... tres.

de hierro y doradas finas.

De un cuerpo. De canónigo ó cameras.

De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Guillen Lopezhermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

# COLEGIO LA EDUCACION

de la company de service ansula que se por al aon , en

# ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior. — Asignaturas comprendidas en los o studios comprendidas en los o estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes. - Clases preparatorias para carreras especiales. - Enseñanza de sordo mudos. - Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo etc. -Alumnos internos, medio pensionistas y esternos. - Gimnasia higiénica etc. - Exámenes mensuales y semestrales. habilituat eh sancionralosh and it A objectooog, aveil sol and position

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitara los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

El acreditado dentista D. Juan Peren, que vive en la calle de Labradores, núm. 1, frente á San Nicolás, acaba de recibir un grande y variado surtido de dientes y efectes de su profesion para poder confeccionar dentaduras y piezas pequeñas de opresion atmosférica y de cuantos sistemas son conocidos hasta el dia. Dichas dentaduras dan un

resultado importante en el acto de la masticación, y dicho profesor se compromete a garantizar sus obras de un modo positivo, dando un plazo de seis meses, y si en este tiempo les fuese mal, tienen derecho á exigir. se les haga otra devolviendo la primera; advirtiendo que en perfeccion y baratura, habran pocos de su profesion que le aventajen.

Nada mas lejos del ánimo de dicho señor el esplotar la credulidad pública con frases mas ó menos pomposas como generalmente sucede con los muchos charlatanes ambulantes, que aprovechando la debil inteligencia del que los oye, ofrecen mucho y al fin entregan obras para que no les puedan servir y desconfien hasta de los que están fijos en una poblacion.



Perfumes nuevos ESS ORIZA adoptados por la moda Medalla de merito en la Exposicion universal de Paris 1867 y de Viena 1878.

Oriza Azucena. Oriza B. Legrand. Oriza de la Florida. Oriza florido. Oriza-Derby-Fashion. Oriza de la Exposicion. Oriza lindo, Oriza real.

Oriza suave. Oriza de la Carolina. Oriza soberano. Oriza Ylang-Ylang. Ramillete de heno cor tado recientemente. Azucena del valle. Ramillete de la Habana.

Muselina de la India. Jockey-club. Heliotropio del Japon. Perfumes de la Corte. Flores de Francia Miel de Inglaterra. Ramillete de la Empe-99 ratrizio ob onarrios.

En casa de los principales perfumistas y peluqueros de Espana. — Madrid por mayor Agencia franco espanola, 31, Calle del Sordo. En Ancante, Guillen Lopez Hermanos.

De las mas acreditadas fábricas del pais y estranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreiso, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, estractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

### JARABE DE BROMURO DE POTASIO,

de III. Mure de Pont de Esprit (Bard, Francia.) Este jarabe cura radicalmente las enfermedades nerviosas, así como las convulsivas, porque no contiene ni cloruro ni yoduro. Precio 24 rs.

Pasta y Jarabe de Caracoles de H. Mure.

Recomendamos estos específicos por su eficacia segura contra los constipados, asmas coqueluche ó tos convulsiva y las irritaciones del pecho.-A fin de evitar las falsificaciones, exigir el nombre de Mure en los rótulos. Jarabe 10 rs. Pasta 7 rs. - En Madrid, por mayor, Agencia franco-espanola, Sordo, 31, por menor, en Alicante, D. J. Bellido.

### la clase primera del 1 r cter de permanectes. Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria l'arreiso, Mayor, 26, en el que se ha recibide un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros sigaientes: anna stanted of amites and covit ea con un valto adello

Pendientes, medius aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, taristeros, sombrillas para señora en algodon, seda y raso, forrades y sin forrar, quitasoles para caballero en algodon satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras cor música, petacas, carteras, portiers, trasparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y una infinidad de artículos.

to interest at a second control of the second of the secon

De las mas acreditadas fábricas del pais y estranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

o sobsbeniteites of ABBAGO Booken entermedades o

En el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de Paraguas de seda, de merino y algodon, á precios sumamente arreglados.

### JARABE DE CIDRA.

egacion y los indicaes,

Todo el mundo conoce la escelencia de este agradable refresco. - A un sabor delicado y un esquisito aroma, reune el jarabe de cidra» una virtud atemperante prodigiosa, que lo ha hecho el mas popular de los medicamentos. Vendese a 4 rs. botella. - sdorquos abideb al aguardo ca

Al mismo precio se venden los jarabes de goma, limon, frambuesa, fre-sas, agraz, grosella y otros muchos.

Farmacia de D. José Cárlos Bellido, plaza de la

Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

### PRODUITS HYGIEHIOUES DU DOCTEUR DELABARRE

Precios: 9 re y 12 re. PARIS: Depósito central, 4, rue Montmartre.

MADRID, por mayor : Agencia franco-española, En Alicante, Sres. Bellido y Juan

Rodriguez Hernandez. GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos taniaños. Visagras ofrentizas de todas dimen-

siones. - ibastamos seballomer las sal eb à soto Pasadores de rabillo, desde l pulgamonna á este reglamento.

da hasta 60. Posadores embatidos fuertes de todes tamaños.

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras.

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerrojos o forrellats y fallebas.

Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene esta acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecomos à nuestros numerceos amigos y parroquianos.

GUILLEN LOPEZ HERMANOS. calle Mayor, num. 13, Alicante.

### ... A los oleinos nomana

carpinteros, herreros y demás of It -ther & soficios. an zol ob gisti no

Azuelas. |Limas. |Triángulos. Hachas. Escofina Sierras. Garlopas. Cepillos. Serruchos. Junteras. Verdugos. Guillames Compases. Tenazasio Terrajas. Alicatesto Corta-fries Ficheros. Cuchillas.

Barreas. . Berbiquies. Formones. Gubias. Roblones. Escuadras. Triscadores. Destornillad. Martillos : Saca bocados abon tone , solve

Guiller Lopez hermanus, calle Mayor, num. 13, Alicante.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido. Guillen Lopez hermamos, calle Mayor numero 13, Alicante.

Se hace almeneda de muebles nue vos. Hay siliería de tapicería y caoba, mesa, consola con piedra de mármol y

varios efectos mas. Calle de Sau Fernando, núm. 10, piso 1.0, lizquierda.

> EL VAPOR ESPAÑOL Segundo Barreras.

Saldrá de este puerto el 3 de bi Junio para Valencia, Barcelona y Marsella à las cuatro de la tarde. Admite carga y rasajeros.

Consignatario, Faes hermano y compañía.